



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000247 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAY 2024

VISTO:

El INFORME N°351-2024/GOB.REG TUMBES-GGR/ORAJ., de fecha 24 de abril del 2024, NOTA DE COORDINACION N°025-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-SG, de fecha 27 de febrero del 2024, INFORME N°003-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-YBHS, de fecha 20 de febrero del 2024, NOTA DE COORDINACION N°009-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ., de fecha 09 de enero del 2024, INFORME N°851-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-PEGM, de fecha 29 de noviembre del 2023, INFORME N°082-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-YBHS, de 22 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N°27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía. Conforme lo establece el artículo 4°, señalando como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de esta manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando el uso de los recursos públicos.

Que, asimismo, de manera concordante los artículos 8° y 9° de la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)”, y en tal sentido el numeral 9.2) Autonomía Administrativa: es la facultad de organizarse internamente (...).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000247 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAY 2024

Que, mediante Acta de Reunión, de fecha 14 de noviembre del 2023, en las instalaciones de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, en presencia del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Especialista de Ordenamiento Territorial, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica GORE, Miembro de la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo de Tumbes; Director Regional de Producción, Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Creación de la COMISION MULTISECTORIAL REGIONAL DE TUMBES.
- Conformación de la Comisión Multisectorial de Tumbes, la cual estará conformada por: Dirección de Producción, Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.
- Solicitar la plataforma digital, con el objetivo de transparentar y agilizar la información del territorio.

Que, mediante **INFORME N°082-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-YBHS**, de fecha 22 de noviembre del 2023, la Especialista SIG. OT. DT- Ing. Yves Baldwin Huertas Silva, dependiente de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, concluye que, es de vital importancia que se reconozca con Resolución Ejecutiva Regional la conformación de la Comisión Multisectorial que impulse múltiples procesos, en el marco del Ordenamiento Territorial y la Alianza Multiactor, en Pro del Desarrollo del Departamento de Tumbes; asimismo, recomienda que se implemente una plataforma digital geoespacial, para transparentar, todos los procesos que se impulsen desde el Gobierno Regional de Tumbes; asimismo, la Gerencia General Regional de Tumbes, autorice la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la priorización y asignación de una partida presupuestal a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes; y que designe a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, la función de administrar y gestionar la plataforma de la IDERT, en el marco de la implementación de la Infraestructura de Datos Especiales, en coordinación directa con las distintas direcciones y gerencias del Gobierno Regional.

Que, la **Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias las Leyes N°27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053**, establece literalmente en sus **artículos: 2º**, los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en sus asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000247 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAY 2024

- El Director de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Tumbes
- El Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- El Sub Gerente de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

Que, asimismo, se deberá implementar una plataforma digital geoespacial, para transparentar, todos los procesos que se impulsen desde el Gobierno Regional de Tumbes; la misma que estará a cargo de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, quien se encargara de administrar y gestionar la plataforma de la IDERT, en el marco de la Implementación de la Infraestructura de Datos Especiales, en coordinación directa con las distintas direcciones y gerencias del Gobierno Regional; consecuentemente, se deberá disponer a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la priorización y asignación de una partida presupuestal a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, para implementar la plataforma antes mencionada; en merito al marco normativo vigente y en atención a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Finalmente, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en su **INFORME N°351-2024-/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 24 de abril del 2024, **OPINA: PRIMERO. – DECLARAR VIABLE**, la **EMISIÓN** del **ACTO ADMINISTRATIVO**, respecto a la conformación de la Comisión Multisectorial, que tiene como propósito impulsar, promover, coordinar, gestionar, múltiples procesos y proyectos, y la Alianza Multiactor, en Pro del Desarrollo del departamento de Tumbes, el mismo que, deberá estar conformado por:

- El Director de la Dirección Regional de la Producción
- El Director o Directora de la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- El Director de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Tumbes
- El Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- El Sub Gerente de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Implementación de la Plataforma Digital Geoespacial, para transparentar, todos los procesos que se impulsen desde el Gobierno Regional de Tumbes; la misma que estará a cargo de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, quien se encargara de administrar y gestionar la plataforma de la IDERT, en el marco de la Implementación de la Infraestructura de Datos Especiales, en coordinación directa con las distintas direcciones y gerencias del Gobierno Regional

TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **PRIORIZAR** y **ASIGNAR** una partida presupuestal a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, para



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000247 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAY 2024

la Implementación de la Plataforma Digital Geoespacial. **CUARTO.- AUTORIZAR la PROYECCION del ACTO RESOLUTIVO, y NOTIFICAR al Director de la Dirección Regional de la Producción, Director o Directora de la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Director de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; con las formalidades que prescribe la Ley.**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas por la **LEY N° 27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES** y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, aprobada mediante **ORDENANZA REGIONAL N°008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Multisectorial, que tiene como propósito impulsar, promover, coordinar, gestionar, múltiples procesos y proyectos, y la Alianza Multiactor, en Pro del Desarrollo del departamento de Tumbes, el mismo que, estará conformado por:

- El Director Regional de Producción Tumbes
- El Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes
- El Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes
- El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
- El Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, dependiente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRT.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, la Implementación de la Plataforma Digital Geoespacial, para transparentar, todos los procesos que se impulsen desde el Gobierno Regional de Tumbes; la misma que estará a cargo de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, quien se encargara de administrar y gestionar la plataforma de la IDERT, en el marco de la Implementación de la Infraestructura de Datos Especiales, en coordinación directa con las distintas direcciones y gerencias del Gobierno Regional de Tumbes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000247 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAY 2024

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **PRIORIZAR** y **ASIGNAR** una partida presupuestal a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, para la Implementación de la Plataforma Digital Geoespacial.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el contenido del **ACTO RESOLUTIVO** al Director de la Dirección Regional de la Producción, Director o Directora de la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Director de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; con las formalidades que prescribe la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
A. Rosalva Placencia Pineda de De la Haza
GOBERNADORA REGIONAL (e)

